



COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Ley de Creación N°24166-junio de 1985

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SALUDO INSTITUCIONAL DEL CPAP POR EL DIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Como es de dominio público el 23 de diciembre de 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas determinó que, el 9 de agosto, se conmemore el **DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**; por esta razón y dentro del marco de esta importante celebración el Consejo Directivo Nacional del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú (CPAP) expresa que:

Para entender la actual situación de los pueblos indígenas, es imprescindible tener en cuenta que en el mundo existen más de 5,000 pueblos indígenas diferentes, los cuales cuentan con una población de 476 millones que no sólo representa al 6.2% de la población mundial sino también al 15% de los más pobres de toda la humanidad. Lamentablemente, esta preocupante situación no es diferente en nuestro país porque los habitantes de los 55 pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional representan al 26% de la población peruana, pero sin embargo constituye uno de los sectores sociales más desfavorecidos, vulnerables e históricamente invisibilizados en las políticas públicas.

Frente a esta injusta situación los pueblos indígenas del mundo, y particularmente del Perú, siguen luchando para exigir el reconocimiento y respeto de sus derechos individuales y colectivos que se encuentran consagrados no solo en normas supranacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), suscrito y ratificado por el Estado Peruano, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007); sino también en muchas normas de carácter nacional entre las cuales sobresalen la Constitución Política, la Ley N°29785- Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, la Ley N°28736- Ley de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), la Ley N°29735- Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, entre otras.

Por las razones antes expuestas el Consejo Directivo Nacional (CDN) de esta importante Orden Profesional hace público su saludo solidario a los habitantes de nuestros 55 pueblos indígenas, así como a sus organizaciones más representativas, y a su vez expresa su compromiso y apoyo institucional para sumar esfuerzos e iniciativas con el fin de lograr el efectivo reconocimiento y respeto de sus legítimos derechos, consagrados en las normas antes nombradas, porque estamos convencidos de que nuestros pueblos indígenas son agentes del cambio, guardianes de sus territorios ancestrales y recursos naturales, pero también portadores de cosmovisiones, conocimientos y habilidades excepcionales que pueden y deben contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país, amplio y diverso.

**POR UNA SOCIEDAD PERUANA MÁS INCLUSIVA, DIALÓGICA E INTERCULTURAL:
¡VIVA EL DIA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PERÚ Y DEL
MUNDO!**

Lima, 09 de agosto de 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL CPAP